



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

RECTORÍA

**Acuerdo No. RCUSUR/01/2025**

**ACUERDO.** Que emite la modificación a la Convocatoria 2025 Apoyos para la movilidad académica nacional o internacional de fecha 13 de mayo de 2025, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 primer párrafo y en la fracción V del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; en los artículos 119, 120 fracción I, II y XV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, así como lo previsto en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur; para dar cumplimiento a lo relativo a las disposiciones para el pago de viáticos a través del uso de la tarjeta corporativa, por lo que se modifica la convocatoria en los términos siguientes:

## CONVOCATORIA 2025

### Apoyos para la movilidad académica nacional o internacional

El Centro Universitario del Sur (CUSur), con la finalidad de impulsar la difusión de la producción y el fortalecimiento del perfil intercultural e internacional del personal académico, a través del fomento de la movilidad académica, favoreciendo la formación de redes nacionales e internacionales:

## INVITA

Al personal académico de este Centro Universitario del Sur, a realizar acciones de movilidad de acuerdo con las siguientes:

## BASES

1. El Centro Universitario podrá otorgar apoyos económicos a los interesados en llevar a cabo una movilidad académica presencial nacional o internacional.
2. Los apoyos se otorgarán para realizar alguna de las siguientes actividades:
  - a) Investigación conjunta (derivada de proyecto de investigación registrado ante la Coordinación de Investigación y Posgrado del CUSur, o en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), o en alguna otra institución de educación superior).
  - b) Presentación de resultados de investigación en congresos, seminarios, simposios, etc. en calidad de ponente y que sea producto de la participación del académico en alguna red académica, cuerpo académico o grupo de investigación.
  - c) Participación y/o presentación en conferencias, congresos, cursos, seminarios, simposios, talleres, en calidad de ponente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

RECTORÍA

3. La actividad deberá realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **30 de septiembre de 2025**.

4. La estancia podrá tener una **duración de 3 a 30 días**. El periodo de la estancia **abarca desde la fecha de salida del vuelo o transporte terrestre hasta el retorno del mismo**.

5. El monto a otorgar puede cubrir uno o más de las siguientes partidas:

3831	Congresos y convenciones
3711	Pasajes aéreos nacional e internacionales
3721	Pasajes terrestres
3761	Hospedaje extranjero
3762	Alimentos extranjero
3751	Hospedaje nacional
3753	Alimentos nacional
3921	Impuestos y derechos (peajes caseta)

6. El monto máximo a otorgar por participante es de hasta \$40,000.00 pesos (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para acciones de carácter internacional y de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) para acciones de alcance nacional, pudiéndose cubrir uno o más de los conceptos indicados en el punto 5 de esta convocatoria. El apoyo económico se otorgará vía tarjeta corporativa para el pago de viáticos (alimentos, hospedaje y transporte terrestre), en seguimiento a lo establecido en el acuerdo No. RG/021/2021 (Lineamientos para la Asignación y Uso de la Tarjeta de Débito Corporativa) y lo establecido en la Circular No. 2/2022 de viáticos, ambas de observancia obligatoria para funcionarios y trabajadores de toda la Red Universitaria.

El apoyo económico para el pago de transporte aéreo se otorgará vía reembolso o pago al proveedor.

7. Para la contratación de servicios de hospedaje, alimentación y transporte con costo mayor a \$23,938.64 con IVA incluido se deberá realizar el procedimiento de orden de servicio (3 cotizaciones) a través de la Unidad de Suministros del CUSur, antes de realizar cualquier adquisición o contratación de servicio, una vez que se cuente con la autorización de la solicitud de apoyo.



8. No podrán participar aquellos académicos que:

- a) Tengan cualquier tipo de adeudo derivado de programas de apoyo institucional (UdeG y/o CUSur) y/o que en ediciones anteriores de la convocatoria hayan incumplido total o parcialmente con las fechas y/o procedimientos establecidos.
- b) Siendo profesores de asignatura, cuenten con una carga horaria semanal menor a 12 horas.
- c) Cuenten con recursos autorizados en el Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de las personas integrantes del SNII y SNCA, (PROSNII) 2025, en las mismas partidas enunciadas en el numeral 5 de esta convocatoria y para la misma acción de movilidad.
- d) No cuenten con tarjeta corporativa activa, de acuerdo a la información que brinde la Coordinación de Finanzas del CUSur, si es que solicitan apoyo para pago de viáticos (alimentos, hospedaje y transporte terrestre).

## DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO

El interesado integrará un expediente el cual deberá incluir la siguiente documentación:

1. **Formato de solicitud de recursos disponible en:**

<http://www.cusur.udg.mx/es/coordinacion-de-servicios-academicos/convocatoria-para-profesores>

2. **Carta de exposición de motivos** de la persona solicitante, detallando los beneficios a la comunidad universitaria y al programa o programas educativos donde imparte docencia, los indicadores del PDI y el PDC que se ven impactados, así como su compromiso hacia la universidad para, si es el caso, implementar o replicar los conocimientos adquiridos al término de la acción.

3. **Carta de aceptación o de invitación**, por parte de persona autorizada por la institución receptora estableciendo el periodo de la estancia, se podrá considerar también un correo electrónico en el cual se manifieste lo anterior, incluyendo la inscripción al evento (cuando aplique).

4. **Programa de actividades a realizar** firmado por la persona interesada y con el visto bueno de la Jefatura del Departamento de adscripción.

5. **Breve descripción del proyecto de investigación** a realizar (cuando aplique) o de la colaboración en red académica, cuerpo académico o grupo de investigación.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

RECTORÍA

6. **Copia del pasaporte vigente y, en su caso, de la visa que sea necesaria** (cuando la movilidad sea internacional).

7. Carta compromiso debidamente signada en original, en el formato establecido.

Las personas interesadas deberán entregar su expediente con la documentación requerida en la Coordinación de Servicios Académicos de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Una vez autorizada la solicitud por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario del Sur, la Coordinación de Servicios Académicos notificará al solicitante la resolución, quien, en un plazo máximo de 3 tres días hábiles a partir del correo de notificación, deberá acudir a recoger el oficio respectivo, en caso contrario, se entiende que renuncia al apoyo otorgado para la movilidad académica.

Posterior a dicha notificación, la persona beneficiaria deberá proceder al llenado de los formatos de viáticos (Excel), atendiendo a los recursos autorizados, los cuales deberá entregar a la Lic. Alejandra Vargas Sánchez, apoyo administrativo de la Rectoría, a más tardar 3 semanas previas a las fechas programadas para la movilidad, a efecto de que se pueda gestionar el depósito de los recursos en la tarjeta corporativa, debiendo verificar, previo a la salida, que el depósito quedó realizado.

La persona beneficiaria deberá solicitar factura a nombre de la Universidad de Guadalajara, de los gastos realizados con motivo de la movilidad y acorde al monto y partidas autorizadas, conforme a los siguientes datos:

Universidad de Guadalajara

RFC: UGU250907MH5

Domicilio: Av. Juárez #976

Uso del CFDI: Gastos en general

Régimen fiscal: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos

**Importante:** Las facturas deberán contener la forma de pago: PUE "Pago en una sola exhibición", y los métodos de pago: 28: Tarjeta de débito y 01: Efectivo, solamente si el establecimiento no cuenta con terminal. Siempre solicitar archivos pdf y xml.

## COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS

1. Las personas beneficiarias **una vez efectuada la movilidad, se comprometen a presentar su expediente de gastos**, con la Lic. Alejandra Vargas Sánchez, apoyo administrativo de la Rectoría, **a más tardar tres días naturales posteriores a la fecha de terminación de la actividad realizada; incluyendo los formatos de viáticos**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

RECTORÍA

debidamente requisitados con la información de los gastos efectivamente realizados y respetando los montos establecidos; considerando en todo momento lo establecido en las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, la Circular de Viáticos No. 2/2022, así como también las disposiciones y normatividad institucional aplicable. En caso de no sujetarse a ese periodo, la solicitud de apoyo será cancelada y la persona beneficiaria deberá reembolsar los recursos transferidos a la tarjeta corporativa, conforme le indique el área financiera de la Rectoría, a más tardar 48 horas posterior a que le sea solicitado el reembolso.

2. **El expediente de gastos deberá acompañarse de la constancia, reconocimiento o diploma** como evidencia de la participación en el curso o congreso, como ponente, o **bien del informe de actividades** que dé cuenta de las actividades realizadas; en el caso de investigación conjunta, emitido por la contraparte en la institución receptora.

3. Los y las beneficiarios(as) se comprometen también a llenar el archivo o formulario que la Coordinación de Servicios Académicos y/o la Jefatura del Departamento de adscripción le solicite, con motivo del apoyo otorgado; así como a asistir a la grabación de un testimonial para fines de difusión del Centro Universitario del Sur, en la fecha que le sea indicado (previa firma del consentimiento respectivo).

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) La Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario del Sur **asignará los recursos a las solicitudes de acuerdo con la bolsa disponible y en estricto orden de presentación de la solicitud**, siempre y cuando cumplan con los lineamientos que marca esta convocatoria. Una vez emitida la resolución será comunicada a los solicitantes, a través de la Coordinación de Servicios Académicos.
- b) El recurso económico otorgado es personal, es decir, no cubre gastos a terceros. No se aceptan facturas mencionando dos o más comensales, huéspedes o pasajeros. Tampoco se aceptan consumos de bebidas alcohólicas.
- c) No se aceptan facturas de Airbnb, Booking o cualquier otra plataforma que funja como intermediario para contratación de servicios de hospedaje.
- d) No es posible fraccionar o parcializar facturas, para recibir el apoyo.
- e) Esta convocatoria no está dirigida para apoyar asistencia a conferencias, congresos, cursos, seminarios, simposios, talleres, etc.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

RECTORÍA

- f) Se podrán otorgar apoyos para actividades que ya se hayan realizado en el presente año fiscal, siempre y cuando se reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- g) Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario del Sur.

### Dudas y apoyo en el trámite:

Coordinación de Servicios Académicos

Tel. (33) 31342222 Ext. 46036 y 46018

[adrianaf@cusur.udg.mx](mailto:adrianaf@cusur.udg.mx) y [marthal@cusur.udg.mx](mailto:marthal@cusur.udg.mx)

### Aspectos financieros:

[alejandrav@cusur.udg.mx](mailto:alejandrav@cusur.udg.mx)

Atentamente

**“PIENSA Y TRABAJA”**

**“1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 08 de agosto de 2025

  
Dr. Dante Jaime Haro Reyes  
Rector

CUSUR



Rectoría

DJHR/Jcc/Affl  


## CARTA COMPROMISO

**Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez**  
Rectora General  
Universidad de Guadalajara  
Presente

El(la) que suscribe \_\_\_\_\_, con adscripción al Departamento de \_\_\_\_\_ de la División de \_\_\_\_\_ del Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, expreso mi compromiso de desempeñar las actividades académicas derivadas de mi participación en la Convocatoria 2025 de Apoyos para la movilidad académica nacional o internacional, emitida por el Centro Universitario del Sur y en el plan de trabajo autorizado por la persona que ocupa la Jefatura del Departamento de mi adscripción, para tal efecto.

Al mismo tiempo, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con los compromisos que adquiero al ser beneficiado con esta Convocatoria, mismos que se encuentran descritos en ella. Además, declaro mi conformidad con la expresa obligación de reembolsar el recurso económico que se me otorgue a través de dicha convocatoria, en una sola presentación, en la referencia bancaria específica de la Universidad de Guadalajara que se me indique, o de no hacerlo así, autorizo los descuentos de mi salario en deducciones del 30% (treinta por ciento), en forma quincenal, hasta cubrir el importe que me hubiera sido entregado; en caso de que por alguna causa no compruebe los recursos autorizados a más tardar en los tres días naturales posteriores a la fecha de terminación de la actividad realizada, de que no cumpla las actividades académicas y/o con la entrega de la constancia, reconocimiento o diploma como evidencia de la participación en el curso o congreso como ponente, o bien del informe de actividades que dé cuenta de las actividades realizadas, en el caso de investigación conjunta, emitido por la contraparte en la institución receptora; respetando los montos establecidos en la Circular No.2/2022 emitida por la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario; considerando en todo momento lo establecido en las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, la Circular de Viáticos No. 2/2022, así como también las disposiciones y normatividad institucional y federal aplicable.

Ciudad Guzmán, mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

Código:		
Correo electrónico:	UdeG: _____	Personal: _____
Teléfono:	Casa: _____	Celular: _____
Nombramiento y carga horaria:		
R.F.C.		
CURP:		
Depto. de Adscripción:	_____ del CUSur	